

Puntos Básicos Para los Padres: La Evaluación De Su Niño

✧ La Historia de Laura ✧

Cuando Laura tenía ocho años, su maestra, la Señora Adams, vió que Laura tenía mucha dificultad con la lectura y escritura. Esto sorprendió a la Señora Adams, porque Laura era muy buena para recordar las cosas que escuchaba. Solicitó que la escuela revisara, o evaluara, a Laura para ver si tenía una discapacidad.

Los padres de Laura también habían estado preocupados acerca de los problemas de Laura. Cuando la escuela pidió permiso para evaluar a Laura, los padres de Laura dijeron que sí.

La evaluación tomó como un mes. El grupo de evaluación, incluyendo los padres de Laura, miraron los archivos escolares de Laura y los resultados de las pruebas. El grupo dió a Laura más pruebas y hablaron con ella. También hablaron con su maestro y sus padres. Observaron cómo Laura hacía su trabajo y aprendieron más acerca de dónde y cuándo tiene problemas.

Al final, la evaluación demostró que Laura tiene un problema específico del aprendizaje. Ahora la escuela sabe por qué ella tiene dificultades con la lectura y escritura. Ahora Laura está recibiendo ayuda especial en la escuela.

✧ El Propósito de la Evaluación: Averiguando Por Qué ✧

Muchos niños tienen dificultades en la escuela. Algunos, como Laura, tienen dificultades al aprender a leer o escribir. Otros tienen dificultades en recordar información nueva. Aún otros tienen dificultades en comportarse. Los niños pueden tener muchos tipos de problemas.

Es importante averiguar por qué al niño no le va bien en la escuela. Puede ser que el niño tenga una discapacidad. Por ley, las escuelas deben proporcionar ayuda especial

a los niños elegibles con discapacidades. Esta ayuda se llama *servicios de educación especial y servicios relacionados*.

Usted puede solicitar que la escuela evalúe a su niño, o la escuela puede pedir su permiso para hacer una evaluación. Si la escuela piensa que su niño puede tener una discapacidad y puede necesitar servicios de educación especial y servicios relacionados, ellos deben primero evaluar a su niño antes de proporcionar esos servicios a su niño. *Esta evaluación se realiza sin ningún costo para usted*. La evaluación les indicará a usted y a la escuela:

- ✧ si su niño tiene una discapacidad; y
- ✧ qué clase de ayuda necesita su niño en la escuela.

✧ Paso 1: Usando Lo Que Se Sabe ✧

Un grupo de personas, incluyendo usted mismo, evaluará a su niño. Este grupo comenzará por contemplar lo que ya se sabe acerca de su niño. El grupo estudiará el archivo escolar y los recientes resultados de las pruebas de su niño. Usted y el maestro de su niño pueden proporcionar información a ser incluida en esta revisión.

El grupo de evaluación necesita suficiente información para decidir si su niño tiene una discapacidad. También necesita saber qué clase de ayuda especial necesita su niño. ¿Acaso hay

El Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades



La ley de educación especial en los Estados Unidos se llama el Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA). IDEA es una ley muy importante para los niños con discapacidades, sus familias, y las escuelas. El proceso de evaluación descrito en esta publicación está basado en los requisitos de esta ley. Si desea informarse acerca de todos los requisitos de IDEA, usted puede solicitar una copia de la ley y sus regulaciones. Pregúntele a NICHCY cómo debe hacer ésto.

suficiente información sobre su niño para responder a estas preguntas? Quizás no, si es la primera vez que su niño está siendo evaluado.

❖ Paso 2: Coleccionando Más Información ❖

El grupo de personas involucrado en la evaluación de su niño, incluyendo usted mismo, le dirá a la escuela qué información es aún necesaria sobre su niño, y la escuela debe coleccionar esa información.

¿Quién está involucrado en la evaluación de su niño?

El grupo involucrado en la evaluación de su niño incluirá estas personas:



- Por lo menos uno de los maestros de educación regular de su niño (si su niño está, o puede estar, participando en el ambiente educacional regular);
- Por lo menos uno de los maestros de educación especial o proveedores de servicios de su niño;
- Un administrador escolar que tenga conocimiento de las políticas acerca de la educación especial, niños con discapacidades, el currículo general (es decir, el currículo usado por niños sin discapacidades), y los recursos disponibles;
- Ustedes, como padres o guardianes;
- Alguien que pueda interpretar los resultados de la evaluación y hablar sobre qué instrucción puede ser necesaria para su niño;
- Individuos (invitados por usted o la escuela) con conocimiento o pericia especial acerca de su niño;
- Su niño, si es apropiado;
- Representantes de otras agencias que puedan ser responsables de pagar o proporcionar servicios de transición (si su niño tiene 16 años o si es menor, si es apropiado); y
- Otros profesionales calificados, como sea apropiado (tales como un psicólogo escolar, terapeuta ocupacional, terapeuta del habla, terapeuta físico, especialista médico, u otras personas).

Antes de que la escuela pueda realizar pruebas adicionales, el personal escolar debe pedir su permiso. Debe decirle lo que requiere la evaluación de su niño. Esto incluye describir (a) las pruebas que usarán con su niño, y (b) las otras maneras que reunirán información sobre su niño. Una vez que usted dé su consentimiento informado por escrito, la escuela puede evaluar a su niño para coleccionar la información adicional que necesita.



La escuela coleccionará esta información de muchas diferentes maneras y de muchas diferentes personas, incluyendo usted, si usted tiene información que desea compartir. (Las personas que estarán involucradas en la evaluación de su niño están enumeradas en el cuadro a la izquierda.) Las pruebas son una importante parte de la evaluación, pero son sólo una parte. La evaluación debe también incluir:

- ♦ Las observaciones y opiniones de los profesionales que han trabajado con su niño;
- ♦ El historial médico de su niño, cuando es pertinente a su rendimiento escolar; y
- ♦ Sus ideas sobre las experiencias, habilidades, necesidades, y comportamiento de su niño en la escuela y fuera de la escuela, y sus sentimientos sobre la escuela.

Los profesionales observarán a su niño. Pueden darle pruebas. Están tratando de obtener una imagen del “niño completo.” Es importante que la escuela evalúe su niño en todas las áreas donde podría tener una discapacidad. Por ejemplo, querrán saber más acerca de:

- ♦ Cómo su niño habla y comprende el lenguaje;
- ♦ Cómo se adapta a los cambios;
- ♦ Qué ha logrado en la escuela;
- ♦ Cuál es su potencial o aptitud (inteligencia);
- ♦ Cómo funciona en tales áreas como el movimiento, pensamiento, aprendizaje, vista, y audición; y
- ♦ Cuáles son sus intereses y habilidades en relación al trabajo u otras actividades post-escolares.

Una completa evaluación de su niño les ayudará a usted y a la escuela a decidir si su niño tiene una discapacidad. Esta información también les ayudará a usted y a la escuela a planificar la instrucción para su niño.

❖ Paso 3: Decidiendo Si Su Niño Es Elegible Para la Educación Especial ❖

El siguiente paso es decidir si su niño es elegible para servicios de educación especial y servicios relacionados. Esta decisión será basada en los resultados de la evaluación de su niño y las políticas en su área acerca de la elegibilidad para estos servicios especiales.

Es importante que se le expliquen los resultados de la evaluación de su niño de una manera que sea fácil de entender. En otras palabras, no es suficiente hablar sobre los resultados de las pruebas de su niño. ¿Qué significan estos resultados? ¿Acaso a su niño le va tan bien como a los demás niños de su edad? ¿Qué hace bien su niño? ¿Qué le cuesta a su niño? ¿Cuál es la causa del problema?

Si no comprende algo de los resultados de la evaluación de su niño, asegúrese de hablar y hacer preguntas. Se trata de su niño. Usted conoce bien a su niño. ¿Acaso los resultados tienen sentido, considerando lo que sabe de su niño? Comparta sus conocimientos especiales. Sus conocimientos son importantes.

Basándose en los resultados de la evaluación de su niño, un grupo de personas decidirá si su niño es elegible para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados. **Bajo IDEA, usted tiene el derecho a ser parte de cualquier grupo que decide la elegibilidad de su niño para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados.** Esta decisión es basada en parte en la definición bajo IDEA de un "niño con una discapacidad." Usted debe saber que:

- ♦ IDEA enumera 13 categorías diferentes de discapacidades (enumeradas a la derecha) bajo las cuales un niño puede ser elegible para recibir servicios. (Para aprender más acerca de estas discapacidades, comuníquese con NICHCY y pida nuestras *Hojas Informativas sobre Discapacidades.*)
- ♦ La discapacidad debe afectar el rendimiento educacional del niño.

(continúa en la página 4) ➡

Cuatro "Deberes" para la Evaluación

- ❑ **El uso del idioma materno:** La evaluación deberá ser conducida en el idioma materno del niño (por ejemplo, en español) u otro medio de comunicación (por ejemplo, lenguaje de señales, si su niño es sordo), a menos que claramente no sea posible.
- ❑ **No discriminación:** Las pruebas deben ser dadas de una manera que no discrimina contra su niño porque él o ella tiene una discapacidad o es de diferentes antecedentes raciales o culturales.
- ❑ **Evaluadores preparados:** La gente que evalúa a su niño debe saber cómo dar las pruebas que deciden usar. Ellos deben dar cada prueba de acuerdo a las instrucciones que vienen con la prueba.
- ❑ **Más de un sólo procedimiento:** Los resultados de la evaluación serán usados para decidir si su niño es un "niño con una discapacidad" y para determinar qué clase de programa educacional necesita su niño. Estas decisiones no pueden ser tomadas basándose en un sólo procedimiento, como, por ejemplo, una prueba.

Categorías de Discapacidades bajo IDEA

- ♦ Autismo
- ♦ Sordo-ciego
- ♦ Sordera
- ♦ Impedimento auditivo
- ♦ Retraso mental
- ♦ Discapacidades múltiples
- ♦ Impedimento ortopédico
- ♦ Otros impedimentos de la salud (por ejemplo, tener fuerza, vitalidad, o vivacidad limitada que afecta el rendimiento educacional del niño)
- ♦ Problema emocional serio
- ♦ Problema específico del aprendizaje
- ♦ Trastornos del habla o lenguaje
- ♦ Lesión cerebral traumática
- ♦ Impedimento visual, incluyendo la ceguera



- ♦ Un niño no puede ser identificado como tener una discapacidad sólo porque él o ella habla un idioma aparte del inglés y no habla ni comprende bien el inglés. Un niño no puede ser identificado como un “niño con una discapacidad” sólo porque no ha tenido suficiente instrucción en matemática o lectura.

Como padre, usted tiene el derecho a recibir una copia del informe de evaluación sobre su niño. Tiene también el derecho a recibir una copia del papeleo sobre la elegibilidad de su niño para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados.

Si su niño es elegible para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados (tales como terapia del habla), entonces usted y la escuela deberán reunirse y hablar sobre las necesidades de su niño en cuanto a educación especial (vea Paso 4 más abajo).

Si su niño no es elegible para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados, la escuela debe decirle por escrito. Usted debe también recibir información sobre lo que debe hacer si no está de acuerdo con esta decisión. Si esta información no se encuentra en los materiales dados por la escuela, pídale. Usted tiene el derecho a no estar de acuerdo con la decisión sobre la elegibilidad y a ser escuchado. Pregunte también cómo ayudará la escuela a su niño si él o ella no recibirá servicios de educación especial.

♦ Paso 4: Desarrollando el Programa Educativo de Su Niño ♦

Sin embargo, si su niño es encontrado elegible para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados, el siguiente paso es de escribir un Programa Educativo Individualizado (“Individualized Education Program”, o IEP) para su niño. Este es un documento escrito que usted y la escuela desarrollan juntos. El IEP describe el programa educacional de su niño, incluyendo los servicios especiales que recibirá.

♦ Organizaciones que Pueden Ayudar ♦

Hay mucho que saber sobre las discapacidades, educación especial, y cómo ser padre de un niño con una discapacidad. Las siguientes son algunas fuentes de información que le pueden ayudar con sus preguntas y preocupaciones.

- ♦ **NICHCY** ofrece muchas publicaciones útiles. Nuestros especialistas en información están también disponibles para hablar personalmente con usted. En la parte de arriba de la página 1 se encuentra la información necesaria para comunicarse con nosotros.
- ♦ El **Centro de Educación e Información para Padres** (“Parent Training and Information Center,” o PTI) de su estado sirve a los padres como usted. Su PTI puede responder a preguntas sobre la educación especial, ayudarle a trabajar con la escuela, y ponerlo en contacto con grupos de padres cerca de su hogar. Llame a NICHCY para averiguar cómo comunicarse con su PTI, o vea nuestra *Hoja de Recursos Estatales* (“State Resource Sheet”) para su estado. La dirección y el número de teléfono del PTI se encuentran allí.
- ♦ El **director de educación especial** en su escuela o distrito le puede informar acerca de las pautas locales de la educación especial. Llame a la escuela o su oficina del distrito local, y pida hablar con la persona a cargo de la educación especial.
- ♦ El **Director Estatal de Educación Especial** en su estado le puede informar acerca de las políticas estatales. El nombre de esta persona se encuentra en la *Hoja de Recursos Estatales* de NICHCY.



Este documento fue desarrollado por la Academia para el Desarrollo Educativo (Academy for Educational Development, Inc.) a través del Acuerdo Cooperativo #H326N980002 con la Oficina de Programas de Educación Especial, Departamento



de Educación de los Estados Unidos. El contenido de este documento no refleja necesariamente los puntos de vista ni políticas del Departamento de Educación, y el hecho de mencionar productos comerciales u organizaciones no implica la aprobación del Departamento de Educación. **Esta publicación no tiene derechos de publicación. Se pueden hacer copias de este documento y compartirlo con otras personas.** Por favor dé el crédito de publicación al National Information Center for Children and Youth with Disabilities (NICHCY).